

C.- Procedimiento de emergencia en caso de amenaza y/o explosión de Artefacto explosivo al interior de las dependencias del Hospital Padre Hurtado. Extracto del Plan de Evacuación y Emergencias del Hospital Padre Hurtado

1. – OBJETIVOS:

- Definir el procedimiento a seguir en caso de que se produzca una amenaza de Bomba al interior del Hospital Padre Alberto Hurtado, ubicado en Calle Esperanza N° 2150, Comuna de San Ramón, Santiago.
- Dar a conocer las acciones del Plan de Emergencia a seguir por el Personal de la empresa de Seguridad, así como de los funcionarios, pacientes y acompañantes que se encuentren en el área contenida en la amenaza de artefacto explosivo, ya sea esto para los casos de amenaza de Bomba vía telefónica o mediante atentados a través de cartas y/o paquetes sospechosos.

2. – ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable cuando:

2.1. - Se produzca una amenaza vía telefónica de detonación del artefacto explosivo, y por este motivo, se hace necesario capacitar al Personal Administrativo y Secretarías, y al Personal de Seguridad para informar adecuadamente de la situación con la finalidad de activar los procedimientos de contingencia adecuados, a fin de salvaguardar la integridad de los funcionarios, pacientes, acompañantes, la infraestructura y equipamiento hospitalario.

2.2.- Este procedimiento contempla el desalojo y cierre del área del edificio afectada y la solicitud de la presencia de personal especializado del GOPE de Carabineros de Chile.

3. – RESPONSABILIDADES:

3.1. - El jefe Operativo de la emergencia (Supervisor de Seguridad) es responsable de dar el aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán evacuarse, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de apoyo, determinar y avisar la vuelta a la normalidad, y mantener comunicación directa con el Director de la institución.

3.2. - El personal de la Unidad de Monitoreo de la Central de Guardias, Serán los responsables de comunicar al jefe de la emergencia los antecedentes de que disponga relacionados con cualquier movimiento de personas extraño que se hubiese producido al interior de la institución, relacionada con la amenaza de presencia de Bomba.

4- ÁREAS VULNERABLES DE INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS:

Se han considerado como más vulnerable para la instalación de Artefactos explosivos a las siguientes áreas, por considerarse con gran afluencia de público y con lugares desprovistos de la vigilancia permanente del Personal de Seguridad:

- Los baños del público del CRS.
- Salas de Espera de las Urgencias Infantil, Maternal y Adulto.
- Baños del Área N° 5, especialmente los de público que están ubicados al lado izquierdo del Hall principal por Calle Esperanza y frente a Farmacia Central.
- Estacionamientos del personal con ingreso por Calle Esperanza.

5. - FUNCIONES:

- **AMENAZA VÍA TELEFÓNICA:**

Instrucciones ante una amenaza de Bomba:

Todas las amenazas telefónicas de Bombas se deben considerar como verdaderas emergencias; Todos los funcionarios del centro Hospitalario que reciban una amenaza telefónica de Bomba deben hacer todo lo

que este a su alcance para obtener toda la información posible; las anotaciones sobre amenazas de Bombas deben hacerse en formulario que se anexa al presente procedimiento.

5.1 Permanecer en calma frente al interlocutor telefónico.

5.2 Intentar mantener el mayor tiempo posible en línea a la persona que amenaza, no interrumpirlo; las posibles razones para que una persona informe de la amenaza de una Bomba pueden ser las siguientes:

- “La persona que llama es el autor del atentado o cree que un artefacto explosivo ha sido colocado, y desea ayudar o disminuir los riesgos de daños a la propiedad y a la vida de las personas”.
- “La persona desea crear una atmósfera de preocupación, de ansiedad o pánico para afectar la actividad normal de la institución, siendo esta situación la más frecuente, y en su mayoría resultan en falsas alarmas”.
- “Pensar que están haciendo un buena broma y/o el interrumpir un día normal de trabajo del centro Hospitalario”.

5.3- con la persona que Amenaza al teléfono, hacer que repita la amenaza; hacer que hable más fuerte, más despacio, etc. (Si se percibe desesperación de quien amenaza, proceda a suspender inmediatamente el interrogatorio)

5.4.- Escriba lo más fielmente posible el mensaje de quien amenaza; para ello se puede utilizar el formato de preguntas y registro que se adjunta al presente procedimiento de Amenaza de Bombas.

5.5.- Hacer preguntas para sondear lo siguiente:

- ¿Cuándo va a explotar la Bomba?
- ¿Dónde esta la Bomba ahora?
- ¿Que tipo de Bomba es?
- ¿Cuál es su nombre?
- ¿A que Organización pertenece?
- Hacer que comprenda el peligro al que esta exponiendo a las personas y a la propiedad de una institución que sirve a las personas, y especialmente de escasos recursos.

- **ATENTADO CON CARTAS:**

Cuando se reciba una amenaza en forma de carta o mensaje impreso, quien recibe deberá avisar inmediatamente al personal de seguridad; dejar el sobre en un lugar seguro y alejarse del lugar.

- **PAQUETES SOSPECHOSOS:**

Si al llegar a su zona de trabajo ve un objeto, Maleta, Portafolios o Bulto sospechoso, no lo toque no lo mueva y notifíquelo al Supervisor de Seguridad, quienes serán los responsables de las acciones pertinentes; además debe considerar lo siguiente:

- No desconecte ni apague aparatos eléctricos o electrónicos, no use teléfono celular, no mueva ningún objeto.
- Evacuar el área donde se localiza la supuesta bomba, sin provocar alarma en el resto de las áreas, acordonar y resguardar la zona.
- Se recomienda no dejar a la vista bolsas, carteras, teléfonos celulares o cualquier objeto de valor.

- **Acciones preventivas permanentes:**

El Personal de la Empresa de Seguridad en relación a la instalación potencial de bombas, deberá permanentemente realizar su labor de seguridad y vigilancia, y específicamente deberá realizar lo siguiente:

1. En las Casetas de acceso, los Guardias de seguridad deberán observar la entrada y la salida de las personas y vehículos que visitan las instalaciones del Hospital Padre Hurtado.
2. Proporcionar acceso exclusivo a los vehículos que cuenten con la autorización correspondiente.
3. En el caso que existan antecedentes de amenazas muy reiteradas de Bombas, se deberá considerar el establecer algún sistema de registro o grabación de las llamadas, la cual estará siempre lista para grabar este tipo de conversaciones.
4. Contar con los Planos de Evacuación que indiquen las rutas de evacuación, los Guardias del CRS deberán estar en posición de las llaves de todas las puertas principales.

5. Realizar reuniones periódicas entre la Empresa de Seguridad, el Encargado de Servicios Generales y el Jefe de Salud Ocupacional con el propósito de retroalimentar los procedimientos de seguridad establecidos, y en lo específico en el caso de amenazas de Bombas, atendiendo de preferencia lo concerniente a:

- Acciones para despejar el área o restringir el ingreso al área afectada por la amenaza.
- Consideraciones especiales que se deberán tener presentes para asistir principalmente a pacientes con discapacidad o dificultades de desplazamiento.
- Protección de equipos médicos o documentación de valor primordial.

6.-El Personal de Seguridad deberá analizar el simulacro de evacuación hasta que cubran todos los detalles del mismo, y estén en plena seguridad de que funciona.

- **EXPLOSIÓN DEL ARTEFACTO :**

- El Personal de Seguridad en coordinación con las Fuerzas especiales de Carabineros, Bomberos serán los responsables de establecer el control de acceso al recinto y a las áreas afectadas por la explosión de una Bomba.
- Un equipo clínico del hospital, integrado por Médicos, Enfermeras y Técnicos Paramédicos del servicio de Urgencia Adulto prestarán las atenciones de primeros Auxilios a las personas potencialmente afectadas por la explosión del artefacto explosivo; en el caso de los funcionarios serán derivados a la ACHS.
- Se orientarán todos los esfuerzos a la búsqueda, rescate y ayuda a las posibles víctimas además de proteger la propiedad.
- Una autoridad del Hospital se hará responsable de notificar a todas las redes de apoyo que sean necesarias además de elaborar un comunicado para la Prensa.

- **EVALUACIÓN DE DAÑOS:**

La autoridad máxima de la institución en conjunto con el Médico Coordinador de Emergencias del Centro Hospitalario, y solo cuando sea precisado que es seguro el acceso al recinto, realizarán una evaluación de los daños, elaborándose un Informe completo de los daños, tomando en consideración los siguientes ítems:

- Efectos de la emergencia sobre los procedimientos, actividades y labores que se realizan normalmente en las áreas afectadas.
- Daños y efectos en las personas afectadas.
- Pérdidas y daños de equipos y materiales.
- Daños y efectos sobre el ambiente por contaminación de químicos u otros residuos.

- **RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Una vez ocurrida la emergencia, y luego que se determine que no hay riesgos presentes relacionados con la explosión de la Bomba, se realizarán todas las actividades necesarias para retornar todos los sistemas a su normalidad en el menor tiempo posible; esto tomando en consideración la seguridad de los funcionarios y de la población beneficiaria.

El Coordinador de Emergencias o cualquier otro funcionario investido con esa responsabilidad por el Director será el encargado de desarrollar en lo específico lo siguiente:

- **Se asegurará que se identifiquen las instalaciones o áreas del recinto hospitalario que puedan ser ocupadas y utilizadas para que el personal pueda retornar a sus labores.**
- **Se detectarán los potenciales riesgos eléctricos, químicos y estructurales en las áreas afectadas.**
- **Gestionará todas las medidas y acciones necesarias para la reparación o restitución de propiedad, equipo o materiales del recinto afectados o destruidos durante la emergencia.**

**6.- COORDINACION CON AMBULANCIAS Y MOVILES DE LA ACHS PARA
FUNCIONARIOS HERIDOS:**

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido en Primeros Auxilios en la Unidad de Emergencia, y luego si es funcionario derivarlo, a la ACHS, mediante un llamado de emergencia al **6006001234 y/o 6006002247** para el envío de móviles.

Anexo N° 1:

Formulario para el registro de amenazas telefónicas de Bombas

Nombre funcionario receptor llamado:

_____ / Fecha: _____ /

Hora: _____ /

Texto, literal, de la amenaza de Bomba:

_____ /

N° Anexo Receptor del llamado: _____ /

Localización de la Bomba o artefacto explosivo:

_____.

Hora en la que va a estallar la Bomba: _____ /

Sistema de detonación:

_____ /

Número de personas o voces que hacen la Amenaza o se escuchan:

Sexo del emisor del llamado: _____ / **Edad aproximada:** _____ /

Niño: _____ / **Joven:** _____ / **De mediana edad:** _____ / **Persona de mayor edad:** _____ / **Acento (regionalismo o nacionalidad):** _____ /

Sonidos de fondo:

_____ / **Tono**

de voz: Lento: ____ / Rápido: ____ / Fino: ____ / Ronco: ____ /